

Fecha Depósito: 23/06/2022 - 04:58

Expediente: 1844/19

Descripción: CEDULA REVOCATORIA RECHAZA IN LIMINE DEMANDADO PICCO - ESTRADOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO IV

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IV

ACTUACIONES N°: 1844/19



H103043779544

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2022.-

JUZGADO DEL TRABAJO IV

AUTOS: MACCHI MYRIAM ELIZABETH c/ BLOOM S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 1844/19

Se notifica al Dr.: **PICCO EMILIO ALFREDO**

Domicilio Digital: **90000000000**

PROVEIDO

San Miguel de Tucuman, 16 de junio de 2022. Proveyendo la presentación de fecha 15/06/2022: Al recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el letrado Javier A. Bustos se rechaza *in limine* por cuanto conforme surge de las constancias de autos la cédula a domicilio real que notifica a Bloom S.A. de la apertura a pruebas (cédula H103043710277) fue notificada el día 01/06/2022 y teniendo en cuenta que los términos para ofrecer pruebas es común a las partes (Art. 68 CPL) surge que la parte actora ofreció pruebas dentro del término concedido a tales efectos. PERSONAL. Fdo: Dr. Frascarolo Carlos Alberto - Juez Subrogante.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Firmado digitalmente por:
CN=PÉREZ Ana Belén
C=AR
SERIALNUMBER=CUIL 27329274921

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.